

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado. 2018-00239-99
OMTV

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente los escritos mediante el cual la apoderada actora solicita la entrega de títulos judiciales, al respecto tenemos que si bien el FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN puso a disposición de este Despacho Judicial la cifra de \$8.498.250 por concepto de cesantías descontadas al señor EDGAR JAVIER CARMONA SUÁREZ, también lo es que la diligencia de inventarios y avalúos dentro del asunto aún no ha quedado en firme, incluso la misma fue aplazada para el dos de marzo de la presente anualidad, con el fin de resolver las objeciones a dichos inventarios; de tal suerte que dicha partida o dichos valores aún no ha sido asignados a la señora ZUNILDA HELENA PUERTA AVILA, puesto que no se ha llegado a la etapa de partición y adjudicación y menos se ha indicado si los valores retenidos pueden ser susceptibles de objeto de compensación o recompensa, por lo que se denegará la petición dada su improcedencia.

De otro lado, se ordena compartir el link del expediente electrónico a la abogada a través del centro de servicios judiciales para los juzgados civil y familia, el cual deberá conservar.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Jacqueline Marín Salazar', written over a light blue grid background.

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR

JUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el anterior auto se notifica a las partes por estado de hoy

17-02-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria